



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 09/10 /2020

Resolución N° 20 /291

Acta 024/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Setiembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$44751.=, (cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A . Correspondiente a bolsas de portland, malla, chapas, tirantes, clavos, caño, esmalte sintético, nylon tubular, pedregullo, arandelas, tuercas

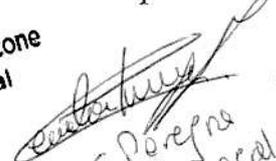
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


La Floresta
municipio
canario
Jorge Fachelli
Alcalde


La Floresta
municipio
canario
Vicente Amicone
Concejal


C. Peregno
concejal


Concejal